



TERCERA 3a. SESION DE LA COMISION EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a 10 de diciembre del 2021

Vamos a dar inicio a esta tercera sesión de la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, entonces le damos una cordial bienvenida a los Concejales que nos acompañan esta mañana, al personal de la Secretaría del Concejo, a la Unidad de Transparencia y demás público en general que nos estará siguiendo a través de las redes sociales, los colectivos ciudadanos también que evalúan esta información en transparencia, pues también les damos una cordial bienvenida, siendo las 13:12 (trece horas con doce minutos) del día 10 de Diciembre del 2021, encontrándonos en la Salón de Sesiones del Pleno y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción II, 73, 74, 77 fracción II, III, IV, V y VI, 78 fracción I, 84, 87 fracción I, II y VII y 95 fracción II del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, damos inicio a la Tercera Sesión de la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos.

A continuación, se procede a la Toma de Asistencia de la Comisión para efecto de verificar si existe Quórum Legal y en consecuencia todos los acuerdos que aquí tomemos se consideren válidos.

		NOMBRE	Asistencia	Falta	Justificación
1	Concejal Síndico Presidente	Otoniel Varas de Valdez González	~		
2	Concejal Vocal	Vicente García Magaña	√		
3	Concejal Vocal	Irma Yolanda Reynoso Mercado			√
4	Concejal Vocal	José Luis Figueroa Zamora	√		
5	Concejal Vocal	Luis Enrique Mederos Flores	√		
6	Concejal Vocal	David Rubén Ocampo Uribe	√		

Doy cuenta a Ustedes que nos encontramos presentes 5 de 6 integrantes de esta Comisión Edilicia.

Al respecto quisiera también encontrándonos en este punto, informarles que la Concejal Irma Yolanda Reynoso Mercado, que también forma parte de esta Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Legislativos, por cuestiones de agenda, digamos empatadas con una sesión del Patronato del Sistema DIF Tlaquepaque, no se encuentra presente, por lo cuál yo quisiera poner a consideración de ustedes que le tengamos por justificada su inasistencia, incluso pudiera integrarse pero para efectos de continuar con el desarrollo del orden del día, yo pondría a consideración de ustedes, que consideremos como justificada en virtud de que es una reunión oficial que se esta llevando a cabo en un recinto a un costado de la sesión del Pleno,



1



COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS



que podamos nosotros justificar de manera, digamos inmediata su inasistencia, entonces les solicito que los que estemos a favor de justificar la inasistencia de la Regidora Irma Yolanda puedan manifestando levantando la mano, muchas gracias, les informo que son 5 votos a favor se justifica la inasistencia de la Concejal Irma Yolanda Reynoso Mercado.

Entonces doy cuenta a ustedes que con fundamento en el artículo 90 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque habiendo presentes 5 de 6 Concejales, hay Quórum **Legal** para Sesionar y que, por consiguiente, todos y cada uno de los acuerdos que aquí se tomen, se consideran válidos.

Continuando con la Sesión, se propone el siguiente Orden Día que les fue circulado de manera oportuna.

- 1.- Lista de Asistencia y Verificación de Quórum Legal para sesionar.
- 2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3.- Asuntos turnados a esta Comisión por el Pleno del Concejo Municipal.
- **4.-** Estudio, análisis y en su caso dictaminación del punto de acuerdo 1672/2021/TC que tiene por objeto la reforma al artículo 216 bis del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.
- 5.- Asuntos Generales.
- 6.- Clausura de la Sesión.

Por lo que, de no existir inconveniente alguno, yo les pediría, en votación económica que pudiésemos nosotros aprobar el orden del día propuesto, por lo que les pregunto si están a favor, puedan manifestarlo levantando su mano, les informo que, con 5 votos a favor, se aprueba el orden del propuesto.

En virtud de lo anterior, y toda vez que ya se han desahogado los **puntos primero** y **segundo** de la Orden del día; para dar cumplimiento al <u>punto tercero</u> relativo a los Asuntos turnados a esta Comisión por el Pleno del Concejo Municipal les informo que los turnos son los siguientes:

Turno 0015/2021/TC.- El Concejo Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, como convocante y a las Comisiones Edilicias de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y Gobernación como coadyuvantes para su estudio y análisis, la modificación al artículo 19 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

Turno 0016/2021/TC.- El Concejo Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, para su estudio y análisis, <u>la modificación de la fracción IV, la derogación de la fracción XVII y del numeral 4 del artículo 210 así como la adhesión de la fracción IX y del numeral 2 al artículo 209 del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.</u>

Turno 0017/2021/TC.- El Concejo Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos como convocante y a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto como coadyuvante para su estudio y análisis, la abrogación del Reglamento de Tesorería Municipal del Ayuntamiento de San Pedro

Figures Canoral







<u>Tlaquepaque</u>. Que aquí el Concejal David Ocampo presento y que bueno no lo han sido y se encuentra ya en esta comisión

Turno 0018/2021/TC.- El Concejo Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos como convocante y a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto como coadyuvante para su estudio y análisis, <u>la abrogación del Reglamento de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público para el Municipio de San Pedro Tlaquepaque.</u>

Turno 0019/2021/TC.- El Concejo Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos como convocante y a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto como coadyuvante para su estudio y análisis, el proyecto que tiene por objeto reformar, adicionar y modificar el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos de San Pedro Tlaquepaque.

Estos son los turnos que nos han sido enviados y que desde luego podemos decir que los tenemos presentes, fueron en la gran parte iniciativas que se han presentado por este concejo, por algunos de los Concejales, incluso que están aquí presentes, que conocen estas iniciativas y que bueno pues que ya han sido turnadas a esta Comisión, entonces esta comisión tendrá la responsabilidad de proporcionárselos ya con el Reglamento a la Secretaria del Concejo, a partir del 1 de Enero, Secretaria del Ayuntamiento, quien desde luego estos asuntos, los que queden pendientes, serán pasados a la Secretaria para que a su vez, esta pueda turnarlos a quien encabece y a quienes conformen estas comisiones edilicias a las cuales nosotros hemos mencionado, entonces, esa era en este punto de la orden del día, informarles cuales son los turnos que este Concejo tiene y que en este breve tiempo fueron presentados y se encuentran aquí.

Continuado con la Sesión para el desahogo del **cuarto punto** relativo al estudio, análisis y en su caso dictaminación del punto de acuerdo 1672/2021/TC que tiene por objeto la reforma al artículo 216 bis del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.

Quisiera para un desahogo oportuno, en primera instancia darla la bienvenida al Licenciado, Maestro Jesús Buenrostro titular del área de la Dirección de Desarrollo y quien ha participado o participo en los ejercicio de esta reforma que hoy nosotros en dictamen, pretendemos aprobar, entonces yo quisiera a consulta de ustedes, que en caso, poderle otorgar el uso de la voz, para que en caso de que si hubiera algún comentario o alguna duda, pues también pudiera manifestarlo, esta reforma tiene un enfoque de desarrollo organizacional porque atiende a hacer mas funcional, sobre todo el entorno institucional, por eso es que esta invitado y pues yo quisiera poner a consideración de ustedes que si están de acuerdo podamos nosotros votar y ponerlo a consideración de ustedes, que si están de acuerdo podamos nosotros votar y someter a consideración que podamos otorgarle el uso de la voz, entonces los que estén por la afirmativa de otorgar el uso de la voz al Licenciado Jesús, Buenrostro Jiménez, se sirvan a manifestarlo levantando la mano, muy bien les informo que con 5 votos a favor, se aprueba otorgar el uso de la voz al Licenciado Jesús Buenrostro Jiménez en caso de que hubiese algún comentario, alguna observación o incluso si quiera también hacer alguna manifestación en torno a este punto, también lo pueda hacer, le circulamos el dictamen, hicimos la convocatoria nosotros, les circulamos el dictamen que nosotros como comisión, la pretensión es que pueda ser aprobada, en el cual se contienen los elementos, digamos la motivación, el fundamento jurídico que se pretende reformar, para hacer más,







digamos, como metodológicamente guiar el desahogo de esta discusión, yo quisiera en primer orden, registrar si alguien tiene alguna observación, primero hacer el registro de oradores para ir guiando la discusión, entonces en primer termino anoto al Concejal David Ocampo, al maestro David Ocampo, doctor, lo registro en primer término, si alguien más tuviera como alguna observación, algún comentario, bien pues entonces yo me registro en segundo lugar, no habiendo mas intervenciones cerramos en este el turno de las digamos de las participaciones. Bien le pediré entonces al Licenciado Jesús, si pudieras Jesús de manera digámoslo como breve, concisa, completa, decirnos básicamente en que consiste, aunque ya todos lo hemos circulado, pero cual es el razonamiento de esta modificación que se pretende hacer al Reglamento del Gobierno y la Administración Pública.

Director de Desarrollo Organizacional Jesús Buenrostro: Claro que sí Sindico, muchas gracias, buenas tardes a todos, platicarles que esta modificación únicamente obedece a hacer una reforma en cuanto a la redacción del articulo que regula las atribuciones de la Jefatura de Área de lo Contenciosos Laboral, me permito hacer una breve reseña de lo sucedió a principios de este año, el Pleno del Ayuntamiento en turno, aprobó la modificación organizacional en donde la Jefatura de Área de lo Contencioso Laboral, pasa a ser parte de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, ese cambio en su momento se razono, se justificó y se votó por el actual Pleno en ese momento, el día de hoy, razonando lo que estamos haciendo el día de hoy, únicamente, estamos presentando el proyecto para que se adecuen las atribuciones de esa jefatura, toda vez que se omitió agregarle la cuestión jerárquica, les platico de manera clara, seguía diciendo que pertenencia a Sindicatura y el punto que tenemos el día de hoy, pues es ya darle ese orden y que diga el artículo que pertenece a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, sería todo Síndico.

Concejal Síndico: Le agradezco mucho su intervención Licenciado Jesús Buenrostro Jiménez y bueno siguiendo en el registro de los turnos para participar, es su turno Concejal David.

Concejal David Rubén Ocampo: Buenas tardes, con su venia compañeros concejeros y bueno preguntarle al Director de Desarrollo Organizacional sobre el marco normativo del Reglamento matiz o Reglamento madre que es el Reglamento fe Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, efectivamente en el 216 que tu manifiestas y donde viene la iniciativa, cambiaron o le agregaron el 216 bis a este Reglamento de Gobierno pero dejaron las mismas atribuciones, jurídicamente en donde impacta que la Sindicatura que es la representante legal en todos los asuntos de parte del Ayuntamiento, no tenga un área administrativa, consideraste, no lo consideraste, lo viste esa es la única duda que me gustaría que me aclararas.

Director de Desarrollo Organizacional Jesús Buenrostro: En respuesta, a el señalamiento del Concejal, comentarle que el proyecto para el cambio de la Jefatura de lo Contencioso Laboral, fue un proyecto que presento el Síndico Municipal en su momento y la justificación que ellos mencionaban es la cuestión laboral, la cuestión del personal del Ayuntamiento, era mas aparejada a las funciones que realiza la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental que las funciones que realiza la Sindicatura por si sola, se decía que para efecto de la defensa de los juicios, la Sindicatura tenía que estar digamos en interacción con la Coordinación y para efecto funcional se decidió poner a la jefatura de área directamente dependiendo de la Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental, ese fue jurídicamente el sustento que en su momento se le dio a esa propuesta.

Concejal David Rubén Ocampo: Salvo lo que ustedes consideren creo oportuno que la responsabilidad también tiene que caer en el Síndico Municipal por la conmutación que tiene el actual ordenamiento, dice que las demás que determine el Ayuntamiento, la Sindicatura, Dirección General Jurídica y la normatividad aplicable, en la nueva que se pretende reformar, si me gustaría nada más que

3

Hywar Canul ...





agregáramos también no como, jerárquicamente responda el personal de la Jefatura de lo Contencioso Laboral a Sindicatura, pero sin embargo que si tenga una responsabilidad directamente como representante legal en los juicios laborales, que no solamente le quede la responsabilidad a la Coordinación, sino también que sea en conjunta con la Sindicatura, es la única observación que me gustaría hacer para que no solamente sea el responsable la Coordinación General, que al personal 100 dependiente de la Coordinación General Administrativa, sus abogados, los asuntos, las cuentas, pero que también tenga la Sindicatura esa parte no, que realmente, legalmente todos los ordenamientos nos dicen que es el representante legal del Ayuntamiento, vuelvo a lo mismo, la forma de estructura, la partida presupuestal, el costo además el personal, representan У Coordinación pero que también tenga la responsabilidad la Sindicatura, eso es lo que me gustaría manifestar Concejal Presidente y felicitarlo por su trabajo, que estas, no lo voy a decir corrigiendo, pero si actualizando el marco normativo que se vive el día de hoy, pero nada mas seria eso Concejal Síndico Presidente.

Concejal Síndico: Sí muy bien gracias aquí la idea o el objetivo es, una reforma previa al Reglamento en el cual la Jefatura de lo Contencioso Laboral, paso a la Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental y entonces no se armonizo, digámoslo como en el resto de, sobre todo en el tema de jerarquía, usted tiene como una sugerencia de redacción en la fracción, yo pensaría perdón, por ejemplo en la fracción V, en una labor digámoslo también como informativa de comunicar el estado procesal, a lo mejor, no sé, dice informara a la Coordinación de administración e Innovación Gubernamental y en su caso a la Sindicatura Municipal, la localización y el estado de cada tramite, expediente y asunto de su competencia, si está de acuerdo en un asunto de informar cuando así se le solicite y cuando se le requiera sobre todo en esa parte. No se Director de Desarrollo Organizacional usted como vería ese tema nada mas de información sin que le movamos nosotros digámoslo a la propuesta del diseño digámoslo original pero si en una cuestión de informar cuando le sea esa parte requerida. Entonces sería informar a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental y en su caso.

Concejal David Rubén Ocampo: No, yo quitaría en su caso.

Concejal Síndico: Y a la Sindicatura.

Concejal David Rubén Ocampo: Finalmente para que después no pueda decir que por omisión no estaba enterado.

Concejal Síndico: Y a la Sindicatura, el estado de cada tramite, expediente y asunto de su competencia. Es una adición de 3 palabras y aquí yo en atención a la solicitud que me hace la Secretaria Técnica de esta Comisión y creo que todos, prácticamente continuamos en la siguiente, solamente le haríamos la modificación de esa palabra, bueno más bien la adición de esa palabra y a la Sindicatura, el proyecto nosotros ya no tenemos, la intención era que nosotros lo pudiéramos firmar para de una vez presentarlo a la Secretaria del Concejo, entonces yo les pediría amablemente que ahorita en 2 segundos se va a hacer la modificación, si pudieran esperarnos unos minutitos o casi nada para de una vez firmar. Bueno yo estoy de acuerdo en la modificación que hace el doctor David, quien lo hace de manera atinada, tiene que haber una responsabilidad digámoslo informativa y pues bueno expuesta la consideración del doctor, yo quisiera dar por concluida la discusión aceptando esa adición que es sumamente pertinente, por lo que si ya no hay alguna modificación, alguna sugerencia adicional, pues yo quisiera someter a votación el dictamen con la modificación justamente a esa fracción V que se agregaría y a la Sindicatura, por lo que yo les propongo, someto a votación económica, les pregunto a los integrantes de esta Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, si están de acuerdo en la aprobación del contenido de la iniciativa con la modificación realizada aquí por el Concejal David, les pido si están a favor, levantar la mano en señal de aprobación. Les informo que con 5 votos a favor se aprueba la modificación en Comisión, realizada al reglamento propuesto y quedaría de la siguiente manera:







Se aprueba por la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos el dictamen que resuelve el punto de Acuerdo 1672/2021/TC tiene por objeto modificar el artículo 216 bis, del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, para quedar como se especifica en dictamen que les fue circulada con la modificación que ha sido sugerida en este momento.

Continuando con la sesión, respecto al **quinto punto** de la orden del día, que son Asuntos Generales, les pregunto a los asistentes Concejales, si tienen algún asunto general que deseen plantear en esta sesión. Bueno no habiendo asuntos generales que manifestar.

Continuando con el desarrollo, bueno 2 temas que no los consideraría como asuntos generales, pero ahí van, la primera es como ya les comentaba al inicio, esta parte de que esperemos a que dictamen lo podamos nosotros firmar para darle nosotros el cauce legal y lo segundo es siempre al agradecimiento a los integrantes de esta comisión que siempre estuvieron de manera puntual, de manera participativa, creo que en esta sesión fue donde más hubo participaciones de todos los integrantes y bueno la responsabilidad ahora, nosotros estaremos nosotros proporcionándola a la Secretaria del Ayuntamiento y bueno conforme a la Ley de entrega recepción, púes trabajando y preparándonos para la entrega que nosotros debemos de hacer a la administración 2022-2024 que comienza el 1 de Enero del año 2022, pues muchas gracias

Como **punto sexto**, de la orden del día y no habiendo más asuntos, declaro clausurada la Sesión siendo las 13:35 (trece horas con treinta y cinco minutos) del día viernes 10 de diciembre del 2021. Gracias por su asistencia.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS

OTONIEL VARÁS DE VALDES GONZÁLEZ CONCEJAL SÍNDICO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

> VICENTE GARCÍA MAGAÑA CONCEJAL VOCAL

IRMA YOLANDA REYNOSO MERCADO CONCEJAL VOCAL

JOSÉ LUIS FIGUEROA ZAMORA

CONCEJAL VOCAL



COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS



LUIS ENRIQUE MEDEROS FLORES CONCEJAL VOCAL

DAVID RUBÉN OCAMPO URIBE CONCEJAL VOCAL

MEGG/lmv